ESE HOSPITAL SANTA ISABEL San Pedro de los Milagros	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

CDP No.: 14 del 02 de enero de 2023

CUANTÍA: Treinta millones de pesos M/L ($30.000.000) incluidos impuestos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Con la transformación del Hospital en Empresa Social del Estado, se hizo necesario que la entidad se ajustara a los requerimientos administrativos, legales y financieros de una empresa legítimamente constituida, en este orden de ideas nuestra institución requiere contar con los servicios profesionales, técnicos y tecnólogos de las diferentes áreas de la salud y administrativas.

Así, corresponde al Hospital, tener cubiertos los servicios de salud por medio de la contratación de personal Técnico, Tecnólogo, Profesional o afines, para garantizar y brindar a la comunidad en general las actividades planteadas en los diversos contratos o convenios que suscriba la E.S.E., para la gestión de la Prestación de los Servicios de Salud en todas sus acepciones; y para ello necesita de la contratación de los servicios técnicos y profesionales, que para este caso, propendan por el buen desarrollo de las actividades que desde el Hospital se ofrecen a la comunidad, ejerciendo para ello seguimiento, evaluación y control de las acciones, las actividades, el impacto en la comunidad y las personas comprometidas en el desarrollo programático del mismo.

En este orden de ideas nuestra institución requiere contar con el suministro de insumos (Oxigeno Medicinal) que le permita el cubrimiento de pacientes hospitalizados y trasladados hacia otras Instituciones de referencia.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para el cubrimiento en el suministro de este insumo hacia los pacientes Hospitalizados y trasladados hacia otras Instituciones de referencia, se requiere contratar el suministro de de Oxigeno Medicinal con una persona Natural o jurídica.

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023 de la E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros, se tiene contemplado en el proyecto: consumo razonable (estrategia optimización del gasto)

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Suministro de oxigeno medicinal y concentradores de oxigeno solicitados por la E.S.E Hospital Santa Isabel.

FUNCIONES: No aplica

ACTIVIDADES:

a) Entrega permanente de los cilindros y concentradores de de Oxigeno que la Institución requiere

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (CONTRATACIÓN DIRECTA)

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 16 de junio 5 de 2014 “Nuevo Estatuto de Contratación para la E.S.E”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3° emanado de la Junta Directiva y que establece el nuevo estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, se actualiza el comité de contratación y se dictan otras disposiciones en lo relativo a los estudios previos y justificación de la necesidad del servicio a contratar.

En aras de dar cumplimiento a este artículo; la E.S.E. Hospital Santa Isabel, determina que en razón del objeto para el presente proceso contractual el tipo de contratación a celebrarse, es de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

En el Comité de Compras y Contratación por unanimidad, se aprobó la necesidad de contratar el servicio de oxigeno, como consta en acta No 11 del Comité de compras del 30 de enero de 2022.

5. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: No aplica.

Presupuesto Estimado: Treinta millones de pesos M/L ($30.000.000) incluidos impuestos...

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Este contrato no presenta ningún tipo de riesgo, y se pagará una vez sea recibo a satisfacción el informe de actividades mensual

TIPO DE CONTRATO	POSIBLES RIESGOS QUE, AL OCURRIR EL SINISTRO, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN	
		Mala calidad del servicio
		Errores y omisiones
		Responsabilidad Civil
		Fraude, infidelidad
		Pérdida de información
		Divulgación de secretos
		Retraso, Incumplimiento
		Falta de competencia o idoneidad profesional
		Mal manejo de anticipos
		Responsabilidad patronal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: En consecuencia, el contratista no debe constituir ninguna garantía para amparar los riesgos que se derivan del contrato, por las características del objeto contractual y el valor.

ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGO	**PÓLIZA**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
N/A	N/A		

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Serán requisitos habilitantes necesarios para participar en este proceso de selección los siguientes:

Capacidad Jurídica: Se verificará la presentación de los documentos requeridos para la contratación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de estos dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE

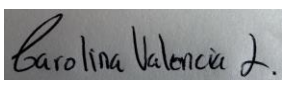
Capacidad financiera: N/A

Experiencia General: Si se trata de personal natural debe demostrar la experiencia en el suministro de gases medicinales de acuerdo con el objeto contractual mediante la matricula mercantil acreditando mínimo dos años de experiencia y si es persona jurídica con tres años de experiencia que se acreditara desde la fecha de constitución de la sociedad, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.

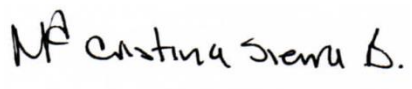
Experiencia Específica: El contratista deberá acreditar experiencia en el suministro de gases medicinales. Los certificados deberán ser DOCUMENTOS ORIGINALES, y deberán contener: nombre e identificación del contratista, Razón Social.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO
Contratista: N/A
Perfil Requerido: N/A
Bien o servicio objeto del contrato: Suministro de oxigeno medicinal y concentradores de oxigeno solicitados por la E.S.E Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros
Valor estimado del contrato: Treinta millones de pesos M/L ($30.000.000) incluidos impuestos.
Forma de pago: La forma de pago será de la siguiente manera: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA en pagos conforme a la presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades, pago de Seguridad Social y certificación del supervisor de que el servicio se ha prestado a entera satisfacción. Una vez presentado el informe de actividades, la E.S.E., dispondrá de cinco (05) días hábiles para su revisión y emisión del certificado de recibido a satisfacción o para presentar los rechazos o devoluciones al contratista, y posteriormente se envía a la Subdirección Administrativa, donde surtirá el tramite definitivo para la cancelación del pago.
Anticipo: No se establece ningún anticipo.
Supervisión del contrato: La persona que ejerza el cargo de Regente de farmacia
Lugar de Ejecución: La E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros.
Plazo de ejecución del contrato: Desde el 04 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Multas: En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante a reclamar el pago de un salario mínimo mensual legal vigente, los cuales podrán ser deducidos de lo adeudado al **CONTRATISTA.**
Documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal b) Registro Presupuestal c) Fotocopia del RUT d) Fotocopia de la cédula e) Hoja de Vida de la función pública y declaración de bienes y rentas f) Certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios (Procuraduría), responsabilidad fisca (Contraloría) g) Constancia mes a mes del pago de seguridad social h) Pólizas Pactadas, si aplica i) Certificado de verificación de título j) Diploma y acta de grado k) Registro y/o tarjeta profesional

Fecha: 03 de enero de 2023



Carolina Valencia López
Elaboró



María Cristina Sierra Betancur
Revisó y aprobó: